



Salta, 16 de Abril de 2.004

169/04

Expte N° 079/04

VISTO:

La Resolución n° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad, Nacional Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el señor Luis Marcelo Quipildor, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan;

Que el señor Luis Marcelo Quipildor, registró inscripción en el Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que en base a los programas, las cátedras dictaminaron sobre dichas materias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder al señor **Luis Marcelo QUIPILDOR, L.U. N° 304.995** inscripto en el Plan de Estudio 1.999 de **INGENIERIA CIVIL**, las siguientes equivalencias según el informe de las cátedras sobre las materias aprobadas por el mismo en el Plan 1.992 de la carrera homónima de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan:

MATERIAS APROBADAS

1.- ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA

Por “ Álgebra y Cálculo Numérico” aprobada el 06/08/2.003 con nota 4 (cuatro) Acta 0089 tomo 0582 y “Geometría Analítica” aprobada el 09-12-2.003 con nota 8 (ocho) Acta 0109 Tomo 0586.-

2.- ANÁLISIS MATEMÁTICO I

Por “ Análisis Matemático I” aprobada el 03/07/2.003 con nota 8 (ocho) Acta 0109 Tomo 0579.-

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

169/04

Expte N° 079/04

3.- DIBUJO TECNICO

Por “ Dibujo y Sistema de Representación” aprobada el 28-11-2.003 con nota 9 (nueve)
Acta 0048 Tomo 0586.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, acorde al artículo 13° de la Resolución N° 159-CS-91 que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, al alumno interesado y siga por Dirección Administrativa-Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-
d.f.



Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA